

SECRETARIA: Santiago de Cali, 14 de julio de 2020. A despacho de la Sra. Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, mediante providencia del 03 de junio de 2020 (Fl.189 a 190 C. 1) revocó el auto No. 068 del 24 de enero de 2020. Sírvasse proveer.

La secretaria,

NATHALIA BENAVIDES JURADO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Ejecutivo

RADIC. 76001-3103-019- 2019- 00077-00
SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrada Ponente Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, mediante providencia del 03 de junio de 2020 (Fl.189 a 190 C. 1) se revocó el auto No. 068 del 24 de enero de 2020 por medio del cual se rechazó por extemporáneas las excepciones formuladas por la parte demandada.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 03 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **41** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **JUL- 15-2020**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria